

# PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	
III	C	155	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
MANZANA AFECTADA POR ZONA Ra1			NOTA 2: El Pulmón y el Fondo Libre afectará a todo el ancho del predio y previo estudio de los fondos de todas las parcelas de la manzana.
Trazado del Pulmón según fórmula $E = 0,3 \times A$ Tratamiento Preliminar sujeto a Revisión, tratándose particularmente cada presentación edilicia en las parcelas afectadas. $E1 = E1' = 25,70m$ $E2 = E2' = 24,38m$ $E3 = E3' = 33,46m$ $E4 = E4' = 41,56m$			
NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre $F = 0,5(L-20)$ , con un mínimo de $F = 3,00m$ . Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.			FECHA: 13/06/13 ESCALA 1:1000

